

SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Expte. nº 0145969/15**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las 13,00 horas, del día 16 de julio de 2015, se reúnen en el Despacho de la Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, sita en la planta baja del edificio Seminario, ubicado en Vía Hispanidad nº 20, D^a Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio, como Presidenta de la Mesa, por sustitución del Coordinador General del Área de Economía y Cultura, mediante Decreto del Consejero de Economía y Cultura, de fecha 2 de julio de 2015; el representante del Grupo Municipal del Partido Popular, no asiste; D. Luis García- Mercadal García-Loygorri, Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D^a M^a José Piñeiro Antón, por delegación del Interventor General; D^a Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; asimismo asiste con voz y sin voto D. Carlos Sanjuán Casamayor como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para proceder a dar cuenta de la documentación administrativa relativa al contrato del "SERVICIO DE APOYO PARA LA PROVISIÓN DE DATOS EN FORMATOS ABIERTOS Y WEB SEMÁNTICA", por procedimiento abierto.

En primer lugar se procede por parte Secretario de la Mesa de Contratación a dar cuenta de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

Plica 1.- IA SOFT ARAGÓN SL: En caso de ser propuesto como adjudicatario deberá presentar la documentación que acredite que los medios personales a los que se ha comprometido cumplen con la formación y experiencia exigida en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares Específicas.

Plica 2.- BITYVIP TECHNOLOGY SL:

- Las escrituras son copias sin compulsar.
- En cuanto a la Solvencia Técnica deberán aclarar o completar que los servicios que aportan están relacionados con todas y cada una de las temáticas que se relacionan en el PCAPE. Además deberán presentar certificado de calidad ISO 9001 (aportan ISO 27001).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a la Empresa cuya documentación es correcta, y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le declara admitida a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 13,30 horas del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario – CERTIFICO

EL INTERVENTOR GENERAL, P.D.


LA PRESIDENTA
EL SECRETARIO DE LA MESA